



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: EDUARDO ENRIQUE ECHEVERRIA DE LA HOZ.
DEMANDADO: JUAN CARLOS ROMERO MANTILLA.
INVERSIONES TAICO S.A.S
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00177-00.-
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2023

Asunto: Informe secretarial 03/03/2023

Teniendo en cuenta el pase al despacho que antecede y revisado el plenario se observa en archivo 06 del expediente digital cargado en el One Drive, memorial de allegando el pago de la caución ordenada mediante auto del 06 de octubre del 2021.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar,

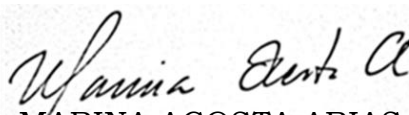
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la inscripción de la demanda en el folio de registro del vehículo de placas JFQ637, clase campero, servicio particular, marca Toyota, línea 4 runner sr5, modelo 2017, con numero de motor 1GRB414729, numero de chasis JTEBU4FR5H5384756, COLOR PLATA METALICO, con licencia de transito N° 10019375813, propiedad de INVERSIONES TAICO S.A.S. matriculado en la secretaria de tránsito municipal de Cúcuta – Norte de Santander. Conforme a lo reglado en el art. 590 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaria librese el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2021-00177-00.-
MAFER

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

**En estado No. 020 Hoy 26 DE ABRIL DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)**



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria